



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RIO BUENO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXENTO Nº 3895.  
IDDOC. 311821

**VISTOS**

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, artículo 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

4.- El Acuerdo N° 265 del Consejo Municipal de fecha 14 de septiembre de 2018.-

**CONSIDERANDO**

1.- La solicitud presentada por Centro de Entretenimientos para Adultos Cabaret y Otros Soto y Soto Limitada, Rut N° 76.297.537-8.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente Rol N° 4-17 de giro Cabaret de acuerdo a la Letra D del Art. N° 3 de la ley N° 19.925, desde calle Carlos Condell N° 1732 a calle San Pedro N° 1516 de esta comuna.

2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de patentes correspondiente.

3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de Rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en carabineros de Chile para su control y fiscalización.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.**



MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE